

ACTA 2/2016

El día 23 de diciembre de 2016,

Dña. Nieves Antona Gacituaga. Titular.

Dña. Ana Ballesteros Barrado. Titular.

D. Manuel Lalinde Mostoles. Titular.

**PRIMERO.** Impugnación al censo de clubes del Club Natación Ciudad de Gijón, por medio del cual se impugnan los clubes

E- Triatlón Valladolid, por no tener NIF

Y los clubes CD TRIALTOLN LA LOMA Y E-TRIATLON VALLADOLID por no tener actividad.

Se abstiene de conocer de este asunto la miembro de la J.E. recusada, Sra. Ballesteros

Ambas entidades constan inscritas como clubes en la correspondiente federación autonómica y federación española, además de haber participado como establece el reglamento electoral en la competición oficial de ámbito estatal, Campeonatos de España.

Procede por tanto la desestimación de la pretensión de D. ANGEL FERNANDEZ LOPEZ.

Los acuerdos de esta J.E. susceptibles de recurso se pueden interponer conforme determina el reglamento electoral.

Y en prueba de conformidad, acuerdan todos los presentes la firma de la presente acta como fiel reflejo de lo acontecido.